



La salud
es de todos

Minsalud

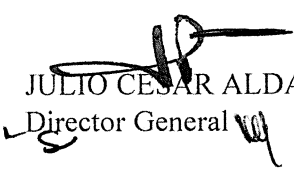
CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

JULIO CÉSAR ALDANA BULA, Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA y **IVÁN DARÍO RÍOS HUÉRFANO**, Profesional Especializado con funciones de Contador, en ejercicio de las facultades legales que les confieren el Decreto 2078 de 2012, la ley 43 de 1990 y en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 2015010329 del 16 de marzo de 2015.

CERTIFICAN:

- Que los saldos de los Estados Financieros del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, con corte a 30 de noviembre de 2021, fueron tomados fielmente del reporte del libro de saldos y movimientos del Sistema SIIF del módulo de contabilidad y se elaboraron conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera y económica del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, tal como se registraron los hechos, transacciones y operaciones reconocidas y realizadas en el sistema SIIF.
- Que los Estados contables básicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA reflejan razonablemente el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, con corte a 30 de noviembre de 2021.
- Que los activos son aquellos recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros en el desarrollo de las funciones del cometido estatal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.
- Que los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones del cometido estatal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.
- Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de diciembre de 2021.


JULIO CÉSAR ALDANA BULA

Director General

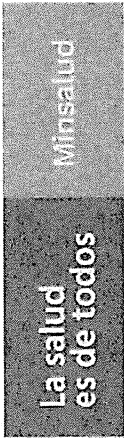

IVÁN DARÍO RÍOS HUÉRFANO

Contador

T.P. 133.899-T

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121
www.invima.gov.co


Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

inVima
Ministerio Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121
www.invima.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA					
ESTADO DE RESULTADOS					
DE 1 DE ENERO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021					
(Cifras en pesos colombianos)					
CODIGO	INGRESOS Y GASTOS	30 de noviembre de 2021	30 de noviembre de 2020	VARIACIÓN	
	ACTIVIDADES ORDINARIAS				
	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	\$ 179.560.012.237	\$ 132.137.703.252	\$ 47.422.308.985	
41	INGRESOS FISCALES	\$ 178.154.819.227	\$ 130.393.379.457	\$ 47.761.439.770	
4110	NO TRIBUTARIOS	181.356.824.428	132.761.149.210	48.595.675.218	
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	(3.202.005.201)	(2.367.769.753)	(834.235.448)	
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ -	\$ 214.923.237	\$(214.923.237)	
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	-	214.923.237	(214.923.237)	
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 1.405.193.010	\$ 1.529.400.558	\$(124.207.548)	
4705	FONDOS RECIBIDOS	1.393.566.529	1.529.400.558	(135.834.029)	
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	11.626.481			
	GASTOS	\$ 134.170.920.648	\$ 132.650.444.446	\$ 1.520.476.202	
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 126.874.440.261	\$ 122.711.823.715	\$ 4.162.616.546	
5101	SUELDOS Y SALARIOS	45.962.964.055	46.196.638.162	(233.674.107)	
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	13.684.984.500	13.817.335.800	(132.351.300)	
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	2.591.848.400	2.645.467.900	(53.619.500)	
5107	PRESTACIONES SOCIALES	15.914.593.028	18.128.754.761	(2.214.161.733)	
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	435.273.172	242.982.564	192.290.608	
5111	GENERALES	47.983.989.924	41.010.424.865	6.973.565.059	
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	300.787.182	670.219.663	(369.432.481)	
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 7.296.480.387	\$ 9.938.620.731	(2.642.140.344)	
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4.113.710.820	4.017.741.528	95.969.292	
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	821.872.748	4.332.570.744	(3.510.697.996)	
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	2.360.896.819	1.588.308.459	772.588.360	
	RESULTADO OPERACIÓN ORDINARIA	\$ 45.389.091.589	\$ (512.741.194)	\$ 45.901.832.783	
	INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN	\$ 955.817.222	\$ 1.661.530.069	\$(705.712.847)	
42	VENTA DE BIENES	\$ 135.253	\$ 154.000	\$(18.747)	
4210	BIENES COMERCIALIZADOS	135.253	154.000	(18.747)	
43	VENTA DE SERVICIOS	\$ 2.484.695	\$ (35.682.923)	\$ 38.167.618	
4360	SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN	2.484.695	2.879.220	(394.525)	
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	-	(38.562.143)	38.562.143	
48	OTROS INGRESOS	\$ 953.197.274	\$ 1.697.058.992	\$(743.861.718)	
4802	FINANCIEROS	801.392.369	612.170.751	189.221.618	
4808	INGRESOS DIVERSOS	151.804.905	54.859.757	96.945.148	
4830	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR		1.030.028.484	(1.030.028.484)	
	GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 2.204.023.842	\$ 4.235.361.649	\$(2.031.337.807)	
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 775.328.539	\$ 2.080.202.667	\$(1.304.874.128)	
5720	OPERACIONES DE ENLACE	775.328.539	2.080.202.667	(1.304.874.128)	
58	OTROS GASTOS	\$ 1.428.695.303	\$ 2.155.158.982	\$(726.463.679)	
5802	COMISIONES	84.608	15.750.000	(15.665.392)	
5804	FINANCIEROS	219.149.854	14.808.308	204.341.546	
5890	GASTOS DIVERSOS	2.401.487	5.391.067	(2.989.580)	
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	1.206.408.642	2.117.824.662	(911.421.020)	
5895	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	645.712	1.384.945	(739.233)	
	EXCEDENTE (SUPERAVIT) NO OPERACIONAL	\$ (1.248.206.620)	\$ (2.573.831.580)	\$ 1.325.624.960	
	RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL PERIODO	\$ 44.140.884.969	\$ (3.086.572.774)	\$ 47.227.457.743	

JULIO CÉSAR ARRIANA BULA
Director General
Representante Legal

1-B-77.
IVÁN DARÍO RÍOS HUÉRFANO
T.P. 133.899-T
Profesional Especializado con funciones de Contador

ROY LUIS GALINDO WEHDEKING
Secretario General

MARLON SIMÓN ORTEGA ORDOSGOITIA
Asesor Dirección General Con delegación de funciones
del Grupo Financiero y Presupuestal

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121
www.invima.gov.co

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos



La salud
es de todos

Minsalud

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA
30 DE NOVIEMBRE DE 2021

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado mediante el artículo 245 de la Ley 100 de 1993, inicio sus funciones el 1 de febrero de 1995, sus funciones y organización básica fueron establecidas inicialmente mediante Decreto 1290 de 1994, derogado por el Decreto 2078 de 8 de octubre de 2012, en el cual se estableció la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), y se determinaron las funciones de sus dependencias.

Nuestra sede principal está ubicada en la ciudad de Bogotá, en la carrera 10 No. 64-28, contamos con once Grupos de Trabajo Territorial en las ciudades de Barranquilla, Montería, Bucaramanga, Neiva, Ibagué, Medellín, Cali, Pasto, Villavicencio, Armenia y Bogotá; hacemos presencia en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos de Bogotá, Cali, Medellín, Santa Marta, Barranquilla, Buenaventura, Cartagena, Leticia, Arauca, Paraguachón, Cúcuta, San Miguel e Ipiales.

Somos la Agencia Regulatoria Nacional, entidad de vigilancia y control de carácter técnico científico, que trabaja para la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos, mediante la aplicación de las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.

El Instituto, cuenta con la siguiente estructura interna, para facilitar el cumplimiento de sus funciones:

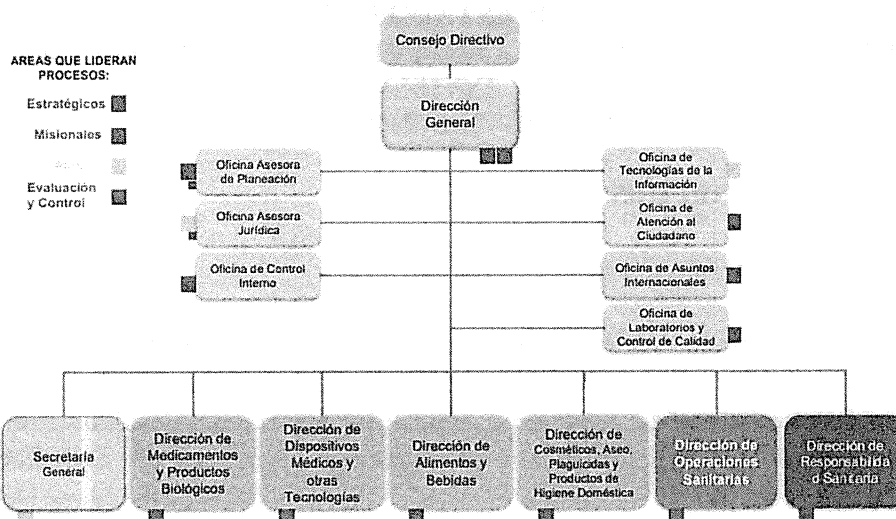
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121
www.invima.gov.co





La salud
es de todos

Minsalud



Fuente: <https://www.invima.gov.co/web/guest/quienes-somos>

MISIÓN

Proteger y promover la salud de la población, mediante la gestión del riesgo asociada al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.

VISIÓN

Ser reconocida como una agencia sanitaria ágil, eficiente y transparente; accesible al empresario y al emprendedor, comprometida con la salud pública y el status sanitario del país.

OBJETIVO

Actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en esta materia y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121
www.invima.gov.co





La salud
es de todos

Minsalud

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, prepara sus estados financieros atendiendo los lineamientos establecidos en el Marco Normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015, sus actualizaciones y modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, garantizando el reconocimiento de la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza en cumplimiento de su cometido estatal.

El Instituto adopto en el año 2017 el Manual de Políticas Contables en concordancia con el Marco Normativo para entidades de gobierno, como guía para la preparación, elaboración y presentación de los Estados Financieros.

1.3. Base normativa y periodo

El INVIMA, registra sus operaciones y presenta sus Estados Financieros de acuerdo con la regulación contable pública expedida con la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, “por la cual se incorporó como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, utilizando como herramienta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.”

Adicionalmente, se aplica lo contenido en el Manual de Políticas Contables, cuyo objetivo es “Guiar, orientar y apoyar el registro contable, la elaboración, preparación y presentación de los Estados Financieros, a través de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera que permitirá que la información contable sea más relevante para establecer los lineamientos generales a los que deben sujetarse las acciones de contabilidad y los criterios para la interpretación contable que deban efectuar las áreas comprometidas que requieran la información, desde su reconocimiento, medición inicial, medición posterior, presentación y revelación.

Estableciéndose como uno de los elementos principales para la rendición de cuentas, por parte de quienes administran recursos públicos es el correcto y oportuno registro de las operaciones que se realicen. En este sentido la contabilidad, es el eje para efectuar el control de las actividades económicas realizadas por la entidad”.

La Entidad, cuenta con sistemas de información que se utilizan como auxiliares al proceso contable, así:



La salud
es de todos

Minsalud

- META 4: Para la elaboración y cargue de nómina.
- REGISTROS SANITARIOS: Elaboración de documentos equivalentes y registro de información sanitaria.
- SIVICOS: Sistema automatizado de control y vigilancia, para radicar solicitudes para la obtención de inspecciones sanitarias de puertos de exportación e importación.
- VUCE: ventanilla única de comercio exterior
- SAPIENS: Cartera y Propiedad, Planta y Equipo

Por medio de los Decretos 417 y 637 de 2020, el Gobierno Nacional declaró los Estados de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio de la República de Colombia, en observancia y ejercicio de las atribuciones conferidas al presidente de la República en el artículo 215 de la Constitución Política y en concordancia con la Ley 137 de 1994, que reglamenta los Estados de Excepción en Colombia.

A través del Decreto 1026 de 31 de agosto de 2021, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, del mismo modo, la Resolución No. 1315 de 27 de agosto de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, ordenó prorrogar nuevamente la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, por el nuevo Coronavirus que causa la COVID – 19, hasta el 30 de noviembre de 2021.

La Contaduría General de la Nación emitió comunicado el 20 de abril de 2021, informando “fechas límite para efectuar registros en el macroproceso contable del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación”.

TRIMESTRE	MES	FECHA LÍMITE PARA HACER REGISTROS CONTABLES	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN Artículo 16° Resolución 706 de 2016
IV	Octubre	22 de noviembre de 2021	15 de febrero de 2022
IV	Noviembre	20 de diciembre de 2021	
IV	Diciembre	Se define en el Instructivo de cierre de 2021 y de inicio del año de 2022	



La salud
es de todos

Minsalud

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El Instituto, está catalogado como entidad contable pública, no agrega ni consolida información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

El costo es la base de medición utilizada para el reconocimiento de los activos y pasivos del Instituto.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional del Instituto es el peso colombiano (COP), los estados financieros se presentan en pesos colombianos sin decimales, la materialidad definida en el manual de política contable es el 10% en relación con un total, por lo tanto, las cifras que superen este porcentaje son consideradas partidas o hechos económicos materiales que pueden tener un impacto significativo en la información contable.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se reconocen a la tasa representativa del mercado del día de la transacción en pesos colombianos.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

A la fecha de preparación de las notas a los estados financieros, no se ha tenido conocimiento de hechos ocurridos después del periodo que deban ser reconocidos y/o revelados.

2.5. Otros aspectos

Para los aspectos no contemplados en el Manual de Políticas Contables, el Instituto aplica la doctrina contable vigente expedida por la Contaduría General de la Nación.



La salud
es de todos

Minsalud

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Durante el periodo informado, se dio aplicación a los lineamientos establecidos en el Manual de Política Contable, ninguno de los hechos económicos registrados requirió la aplicación de un juicio que afectara significativamente los estados financieros.

3.2. Estimaciones y supuestos

La entidad registra todos los procesos litigiosos en contra, aplicando los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con base en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, *"por medio de la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad"*. La cuantificación de cada rango de calificación del riesgo es sugerida por parte de la ANDJE, la cual puede ser modificada si el apoderado lo considera necesario.

Para la depreciación se utiliza el sistema de línea recta, tomando como referencia las siguientes vidas útiles:

Terrenos	N/A
Edificaciones	50 años
Maquinaria y equipo	15 años
Equipo médico y científico	10 años
Muebles y Enseres y equipo de oficina	10 años
Equipo de transporte, tracción y elevación	10 años
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	10 años
Equipos de comunicación	10 años
Equipos de computación	5 años

Los beneficios a empleados a corto plazo se calculan de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1045 de 1978, para el caso de sueldo por vacaciones se tomó como factor para su cálculo 22 días.

3.3. Correcciones contables

No se realizaron correcciones a periodos anteriores.



La salud
es de todos

Minsalud

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Con la entrada en vigencia del Decreto 2785 de 2013 modificado por el Decreto 1780 de 2014, el Instituto traslada todos sus recursos a la Cuenta Única Nacional, razón por la cual ya no hace uso de los instrumentos financieros.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

El Instituto mediante Resolución 2020012926 del 3 de abril de 2020, adoptó medidas administrativas transitorias en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por causa del COVID-19.

Suspendió los términos legales en los trámites, procesos y actuaciones adelantados por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Durante la vigencia de la suspensión de términos la comunicación de los actos administrativos expedidos por el Invima se hará por medios electrónicos. Lo anterior, para enfocar nuestros esfuerzos en los trámites relacionados con la emergencia sanitaria por COVID-19.

Suspendió la atención al público de manera presencial, a partir de la entrada en vigencia de la mencionada resolución y hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social con ocasión del Coronavirus COVID-19, atención que se prestará por canales virtuales para garantizar la no suspensión del servicio.

Durante el plazo de suspensión de términos, el Invima, ha garantizado la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos, adelantando las acciones de inspección, vigilancia y control – IVC, en especial en lo relacionado con las plantas de beneficio animal, respecto de medidas sanitarias de seguridad, y de procesos sancionatorios, en relación con los productos de su competencia, cuando dichas actuaciones y medidas se motiven en la necesidad de atender situaciones que durante la emergencia sanitaria declarada por COVID-19, generen daño o peligro al interés jurídico tutelado, la salud pública.

La Resolución no suspendió los términos previstos para dar respuesta a las peticiones en sus diferentes modalidades.

Los ciudadanos podrán continuar radicando solicitudes para todos sus trámites usando los canales virtuales. Sin embargo, durante la emergencia sanitaria, se han priorizado los



La salud
es de todos

Minsalud

indicados en la resolución, por estar relacionados con la emergencia sanitaria a causa del COVID-19.

Mediante Circular 2000-039-1-2020, la Secretaría General del Instituto, estableció los lineamientos para la gestión del talento humano durante el estado de emergencia sanitaria, acorde con lo previsto en el decreto 491 del 28 de marzo de 2020, implementando la modalidad de trabajo en casa utilizando las tecnologías de información y comunicaciones, dando prioridad a los servidores públicos con patologías de mayor riesgo frente al contagio de COVID-19, en segunda instancia los servidores cuyo núcleo familiar está conformado por personas de la tercera edad y menores y por último con aquellos servidores que pueden desempeñar sus funciones en casa.

El Instituto, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información, implemento las herramientas necesarias que permiten el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos que se encuentran laborando desde casa.

Mediante las Resoluciones 2020020185 del 23 de junio de 2020 y 2020025643 del 5 de agosto de 2020, se reanudaron los términos legales de las actuaciones administrativas por parte del INVIMA.

La Contaduría General de la Nación, expidió la Resolución 109 de 2020, “Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19”, este formulario ha sido reportado a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), desde el segundo trimestre de 2020.

Mediante Resoluciones No. 2021040717 del 17 de septiembre de 2021 y 2021046808 de 20 de octubre de 2021, le fueron concedidas vacaciones al profesional especializado con funciones de contador, Iván Darío Ríos Huérfano, desde el día 6 de octubre hasta el 19 de noviembre de 2021, motivo por el cual se encargó parcialmente de sus funciones al profesional especializado, Dora Emilia Perico Gómez, mediante Resolución No. 2021043069 de 29 de septiembre de 2021. a partir del 6 de octubre y hasta finalizar la situación administrativa del titular.



La salud
es de todos

Minsalud

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- Efectivo y Equivalentes al Efectivo: El efectivo se reconoce con las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.
- Cuentas por Cobrar: Se reconoce cuando la entidad pueda comprobar que, derivado de eventos pasados, recibirá un flujo financiero. Para el caso de Multas y Sanciones se reconocen cuando el acto administrativo está debidamente ejecutoriado, las incapacidades se reconocen cuando el Instituto efectúa el pago del salario o del aporte y se identifica que este será reembolsable bien sea por la EPS o ARL o mediante descuento de nómina al trabajador.
- Préstamo por Cobrar: Se reconoce cuando el ICETEX, realiza el desembolso al establecimiento educativo del valor de la matrícula a favor del funcionario beneficiario del programa Invima paga tu estudio.
- Propiedades, Planta Y Equipo: En este grupo de cuentas se registran los bienes tangibles de la entidad que no se espera vender en el transcurso de sus actividades ordinarias y serán utilizados por más de un año. Se reconocen en su fecha de compra por el valor de adquisición.
- Activos Intangibles: Representa el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables.
- Arrendamientos: Se realiza el reconocimiento de los contratos de arrendamiento clasificados como arrendamiento operativo en los cuales el Instituto actúa como arrendatario.
- Cuentas por Pagar: Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.
- Beneficios a los Empleados: Incluye todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus funcionarios de planta a cambio de sus servicios prestados.
- Provisiones: Es una obligación presente, de la cual se tiene incertidumbre de su cuantía o su vencimiento. Las provisiones se reconocen cuando: a) Se tenga una obligación presente como resultado de un suceso pasado, b) Exista una probable salida de recursos, y c) Se pueda estimar fiablemente el importe de la obligación.
- Activos y Pasivos Contingentes: Derechos y obligaciones de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros.
- Ingresos de transacciones sin contraprestación: Recursos monetarios o no monetarios que obtiene la entidad por su facultad legal establecida en la Ley 399 de 1997 "Por la



La salud
es de todos

Minsalud

cual se crea una tasa, se fijan unas tarifas y se autoriza al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, "Invima", su cobro."

- Ingresos de transacciones con contraprestación: Recursos que obtiene la entidad por venta de bienes o prestación de servicios.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
 NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
 NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
 NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
 NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
 NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
 NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
 NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
 NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
 NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
 NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
 NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
 NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
 NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
 NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Variaciones Significativas

CODIGO	ACTIVO	30-nov-21	30-nov-20	VARIACIÓN
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	65.695.996.881	53.932.261.012	11.763.735.869

Durante el mes de abril de 2020, fueron suspendidos los términos legales en los trámites, procesos y actuaciones adelantados por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, hasta tanto permaneciera vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Mediante Resolución 20200020185 de 23 de junio de 2020 se reanudaron los términos legales en los procesos sancionatorios, actuaciones administrativas y demás trámites a cargo de la Dirección de Responsabilidad Sanitaria; así mismo, mediante Resolución 2021000850 de 19 de enero de 2021 se reanudaron los términos legales en los procesos de Jurisdicción

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
 (60)(1) 742 2121
www.invima.gov.co





La salud
es de todos

Minsalud

Coactiva y el trámite de liquidación de los contratos suscritos por la entidad y actuaciones adelantadas por el Instituto.

Estas actuaciones administrativas, generaron que, durante lo corrido del año 2021 se ejecutaran varios procesos sancionatorios y se reactivara la gestión de cobro persuasivo y coactivo, lo cual impacto los estados financieros situación que se ve reflejada en la variación positiva presentada a 30 de noviembre de 2021 por valor de \$11.763.735.869 de pesos.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Variaciones Significativa

CODIGO	ACTIVO	30-nov-21	30-nov-20	VARIACIÓN
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	19.346.300.294	8.604.619.779	10.741.680.515
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(8.178.351.530)	(7.627.956.305)	(550.395.225)

Esta variación se genera por el reconocimiento en lo corrido del año 2021 de los pagos realizados en la ejecución de los siguientes contratos:

- Contrato CPS 760 - 2020 para la contratación de una solución consistente en un software que permita la sistematización, automatización, gestión de visitas, integración, interoperabilidad, realización y seguimiento de actividades del macroproceso de IVC.
- Contrato CPS-710-2020 contratación para desarrollar una solución tecnológica consistente en la implementación de la nueva plataforma de trámites y servicios para ejecutar las actividades misionales del proceso de registros sanitarios y tramites asociados en línea del Invima.
- Ajustes contables de reconocimiento de software y licencias adquiridos en periodos anteriores.

Adicionalmente, por los ajustes realizados de los software y licencias identificados en el proceso de conciliación de activos intangibles que se realiza con el Grupo de Soporte Tecnológico, Grupo de Gestión Administrativa – almacén y el Grupo Financiero y Presupuestal – Contabilidad.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Variaciones Significativas

Recursos Entregados en Administración

CODIGO	ACTIVO	30-nov-21	30-nov-20	VARIACIÓN
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	149.499.156.855	125.266.769.048	24.232.387.807

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121
www.invima.gov.co





La salud
es de todos

Minsalud

En cumplimiento al Decreto 2785 de 2013 modificado por el Decreto 1780 de 2014, el Instituto traslada todos sus recursos a la Cuenta Única Nacional, para atender el pago de obligaciones a proveedores, contratistas y funcionarios.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Variaciones Significativas

Recursos a Favor de Terceros

CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	30-nov-21	30-nov-20	VARIACIÓN
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	26.406.814.041	35.180.504.935	(8.773.690.894)

En esta cuenta contable se encuentran registradas todas las consignaciones realizadas por los usuarios, que no ha sido posible identificar, en años anteriores este valor se reconocía como ingreso a 31 de diciembre del respectivo año, en el año 2019 ante la obligación de registrar los ingresos debidamente identificados no se realizó dicha reclasificación.

Adicionalmente, durante el período de emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID 19 decretada por el Ministerio de Salud, el Instituto ha recibido pagos para el trámite de importación de medicamentos y dispositivos médicos vitales no disponibles a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE, los cuales se encuentran en proceso de identificación y conciliación para realizar el reconocimiento en la cuenta de ingresos.

Con la implementación del código de barras y los pagos por PSE, se ha logrado disminuir el número de consignaciones pendientes por identificar lo que ha generado una disminución significativa en la cuenta de recaudos por clasificar.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Variaciones Significativas

Ingresos Recibidos por Anticipado

CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	30-nov-21	30-nov-20	VARIACIÓN
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	5.833.083.655	-	5.833.083.655

En cumplimiento de la normatividad contable y en aplicación de la doctrina contable relacionada con los ingresos recibidos por anticipado, luego de un extenso trabajo de identificación de los terceros que han realizado consignación a favor del Instituto con la intención de iniciar alguno de los trámites establecidos en la Ley 399 de 1997.

"En consecuencia, el ingreso recibido por anticipado debe reconocerse en el momento del recaudo del recurso como un ingreso recibido por anticipado mediante un débito

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121
www.invima.gov.co





La salud
es de todos

Minsalud

en la subcuenta correspondiente de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, según corresponda, y un crédito en la subcuenta 291013-Contribuciones, de la cuenta 2910-INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO.

En cumplimiento del principio de devengo, en la medida en que se cumplan las condiciones para reconocer la contribución en los periodos en los que se produzca la contraprestación, la entidad reconocerá el ingreso, mediante un débito en la subcuenta 291013- Contribuciones, de la cuenta 2910-INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO y un crédito en la subcuenta 411061-Contribuciones de la cuenta 4110-NO TRIBUTARIOS."

NOTA 27. PATRIMONIO

Variaciones Significativas

Patrimonio de la Entidades de Gobierno

CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	30-nov-21	30-nov-20	VARIACIÓN
3105	CAPITAL FISCAL	163.557.223.190	130.003.223.190	33.554.000.000
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	8.222.815.586	50.299.519.802	(42.076.704.216)
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	44.140.884.969	(3.086.572.774)	47.227.457.743

Durante la vigencia 2020, el Instituto genero un déficit en el resultado del ejercicio, por efecto de la disminución en el recaudo, en la radicación de tramites por partes de los diferentes usuarios y la suspensión de términos para la ejecutoria de los procesos sancionatorios, por las medidas de aislamiento impuestas en el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica originada por el COVID-19, adicionalmente por la aplicación de la Normatividad Contable vigente y las directrices de la Contaduría en cuanto al cumplimiento del reconocimiento de ingresos que se encuentren plenamente identificados.

En el mes de diciembre de 2020 se realizó el procedimiento contable para el reconocimiento de los excedentes financieros de los establecimientos públicos que se capitalizan, aumentando el capital fiscal y disminuyendo el resultado de ejercicios anteriores por valor de treinta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro millones de pesos (\$33.554.000.000).

Durante la presente vigencia, por las medidas de reactivación adoptadas por el gobierno nacional se presenta un resultado del ejercicio positivo por el aumento en el reconocimiento de ingresos.



La salud
es de todos

Minsalud

NOTA 28. INGRESOS

Variaciones Significativas

Ingresos de transacciones sin contraprestación

CODIGO	INGRESOS Y GASTOS	30 de noviembre de 2021	30 de noviembre de 2020	VARIACIÓN
4110	NO TRIBUTARIOS	181.356.824.428	132.761.149.210	48.595.675.218

Los Ingresos Sin Contraprestación generados por el INVIMA, en el cumplimiento de su función como autoridad sanitaria, principalmente por la imposición de Multas a los establecimientos vigilados por infringir normas sanitarias; adicionalmente, por el cobro de la Tasa creada por la Ley 399 de 1997, en la cual se fijaron las tarifas para la expedición, modificación y renovación de los registros sanitarios, de conformidad con el artículo 245 de la Ley 100 de 1993.

Desde la vigencia 2019, en atención a un requerimiento de la Contaduría General de la Nación y con el fin de cumplir con lo establecido en el marco normativo vigente, se modificó el procedimiento de reconocimiento de ingresos, ya que en vigencias anteriores se registraba con un NIT genérico, a partir de dicha vigencia todos los ingresos se reconocen cuando está plenamente identificado el tercero que realiza la consignación o pago y el trámite realizado.

Las medidas de aislamiento impuestas en el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica originada por el COVID-19, generaron un impacto negativo en varios sectores de la economía entre ellos los directamente relacionados con el Instituto durante el año 2020, en lo corrido del año 2021 se evidencia una recuperación en el reconocimiento de ingresos para el Instituto.

NOTA 29. GASTOS

Variaciones Significativas

Gastos de Administración, de operación y de ventas

CODIGO	INGRESOS Y GASTOS	30 de noviembre de 2021	30 de noviembre de 2020	VARIACIÓN
5111	GENERALES	47.983.989.924	41.010.424.865	6.973.565.059

Debido a las medidas adoptadas por el gobierno nacional para el retorno gradual y progresivo a las actividades de todos los sectores donde se desarrolla la vida cotidiana de la población colombiana, se presenta un aumento en la ejecución de los gastos generales del Instituto, especialmente en los gastos relacionados con servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, bodegaje y honorarios.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121
www.invima.gov.co

